SECRETARÍA GENERAL PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 25 DE JUNIO DE 2024 Código: UC-CU-RES-112-2024 Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario Aprobado por: Consejo Universitario

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA, en uso de sus atribuciones establecidas en la Constitución de la República; las Leyes y Reglamentos; su Estatuto; y sus Reglamentos internos, con el voto unánime a favor de los miembros presentes en la sesión,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República en los incisos primero y segundo establece: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte";

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 17 dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas";

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 18 dispone: "La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las disposiciones de la presente Ley; y e) La libertad para gestionar sus procesos internos";

Que, el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico dispone: "Ajuste curricular.- El ajuste curricular es la modificación del currículo de una carrera o programa, que puede ser sustantivo o no sustantivo.

Un ajuste curricular es sustantivo cuando modifica perfil de egreso, tiempo de duración medido en créditos o períodos académicos, según corresponda, denominación de la carrera o programa, o denominación de la titulación. En tanto que, la modificación del resto de elementos del currículo es de carácter no sustantivo. Las IES podrán realizar ajustes curriculares no sustantivos en ejercicio de su autonomía responsable, según sus procedimientos internos establecidos, los cuales deberán ser notificados oportunamente al CES para su registro.

SECRETARÍA GENERAL Página: 2 de 3 Versión: 1 Vigencia desde: 25-06-2024 Acta: 016 Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario SECRETARÍA GENERAL Página: 2 de 3 Versión: 1 Vigencia desde: 25-06-2024 Acta: 016 Aprobado por: Consejo Universitario

Las IES podrán ejecutar los cambios no sustantivos una vez aprobados por sus instancias internas, sin perjuicio de que el CES notifique al órgano rector de la política pública de educación superior los cambios realizados, para que sean actualizados en el SNIESE de ser caso.

Cuando las IES requieran realizar ajustes curriculares sustantivos deberán contar con la autorización del CES. Este procedimiento tendrá una duración igual al establecido para la aprobación de carreras y programas, siguiendo el mismo procedimiento previsto en el artículo 99. El CES notificará al órgano rector de la política pública de educación superior los cambios realizados, para que sean registrados en el SNIESE, en un término máximo de tres (3) días.";

Que, el Art. 14 del Estatuto de la Universidad de Cuenca establece, "El Consejo Universitario es el órgano colegiado superior de la Universidad de Cuenca, constituye la máxima autoridad de la Institución.";

Que, entre las atribuciones y responsabilidades del Vicerrectorado Académico, constantes en el Reglamento Orgánico de Gestión por procesos de la Universidad de Cuenca, constan entre otras las de: "c) Planificar, organizar, coordinar, y evaluar los procesos académicos, de acuerdo al plan estratégico, planes operativos, y políticas y lineamientos del Consejo Universitario y Rectorado; d) Organizar y coordinar los procesos relativos a la docencia de tercer nivel y los programas de posgrado";

Que, mediante Resolución Nro. UC-FCEASECABO-2024-0166-R, adoptada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en su sesión de 07 de junio de 2024, este organismo resuelve en su parte pertinente: "1.- Aprobar la propuesta de ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos de la Carrera de Economía, así como también el plan de transición y tablas de reconocimiento, de conformidad con la documentación presentada y sus anexos los cuales formarán parte integrante de la presente resolución.

- 1.1 Ajustes curriculares sustantivos aprobados:
- Modificación de la duración de la carrera de nueve a ocho periodos académicos ordinarios, procediéndose con una reducción de 6.480 horas a 5760 horas de duración total de la carrera.
- 1.2 Ajustes curriculares no sustantivos aprobados:
- Reorganización del nivel en el que se imparten las asignaturas.
- Modificación de la carga horaria de ciertas asignaturas conforme lo constante en el formulario anexado.
- Modificación de componentes de aprendizaje.
- Eliminación de asignaturas y la creación de materias con mayor relevancia y pertinencia académica.
- Cambios en el enfoque y/o denominación con el que se abordan ciertas asignaturas conforme consta en el formulario anexado.
- 2.- Solicitar al señor Vicerrector Académico y por su intermedio al Consejo Académico de la Universidad de Cuenca se aprueben, autoricen y se realicen los trámites legales correspondientes para la ejecución de los cambios propuestos para la malla curricular rediseñada y ajustada de la Carrera de Economía, así como el plan de transición, tablas de reconocimiento y sus anexos con el fin de que sean ejecutados una vez se aprueben por el Consejo de Educación Superior.";

Que, mediante Memorando Nro. UC-VRC-2024-0739-M, de fecha 20 de junio de 2024, la Mgt. Ángeles Imelda Avecillas Torres, Directora de Grado, indica al Vicerrectorado Académico haber conocido la información remitida por parte de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, respecto de los ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos propuestos a la carrera de Economía, manifestando en su parte pertinente que dicha propuesta "(...) no modifica perfil de egreso, denominación de la carrera o programa, o denominación de la titulación."; y, en virtud de que "(...) cumple con el procedimiento interno y con lo establecido por el Reglamento de Régimen Académico, para el trámite de Ajuste Curricular Sustantivo y No Sustantivo.", la Dirección de Gado solicita en su parte pertinente: "(...) se continúe el trámite ante el máximo organismo de la Universidad para su aprobación y posterior notificación al CES e implementación en el Sistema de Gestión Académico interno."; y,

SECRETARÍA GENERAL Proceso de Gestión de Secretaría del Cu Resolución sesión ordinaria 25 de junio de 2024 Código: UC-CU-RES-112-2024 Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario SECRETARÍA GENERAL Versión: 1 Vigencia desde: 25-06-2024 Acta: 016 Aprobado por: Consejo Universitario

Que, mediante Memorando Nro. UC-VRC-2024-0743-M, de fecha 20 de junio de 2024, suscrito por el Ing. Juan Leonardo Espinoza Abad, PhD., Vicerrector Académico, se indica en su parte pertinente: "(...) el Vicerrectorado Académico considerando que son ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos de la carrera de Economía y sobre la base del informe favorable emitido por la Dirección de Grado, resolvió solicitar al Consejo Universitario sea aprobado y notificado al Consejo de Educación Superior -CES-, previo a continuar con la implementación en el Sistema de Gestión Académico Interno."

RESUELVE:

1. Acoger la recomendación emitida por el Ing. Juan Leonardo Espinoza Abad, PhD., Vicerrector Académico de la Universidad de Cuenca, mediante Memorando Nro. UC-VRC-2024-0743-M, de fecha 20 de junio de 2024; y, en consecuencia, APROBAR los ajustes curriculares sustantivos y los ajustes curriculares no sustantivos de la carrera de Economía, detallados en la Resolución Nro. UC-FCEASECABO-2024-0166-R, adoptada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en su sesión de 07 de junio de 2024; ajustes curriculares que se adjunta como parte integrativa de la presente resolución, que constan en 12 fojas; y, que se corresponden con el siguiente detalle:

1.1 Ajustes curriculares sustantivos aprobados:

- Modificación de la duración de la carrera de nueve a ocho periodos académicos ordinarios, procediéndose con una reducción de 6.480 horas a 5760 horas de duración total de la carrera.

1.2 Ajustes curriculares no sustantivos aprobados:

- Reorganización del nivel en el que se imparten las asignaturas.
- Modificación de la carga horaria de ciertas asignaturas conforme lo constante en el formulario anexado.
- Modificación de componentes de aprendizaje.
- Eliminación de asignaturas y la creación de materias con mayor relevancia y pertinencia académica.
- Cambios en el enfoque y/o denominación con el que se abordan ciertas asignaturas conforme consta en el formulario anexado.
- Autorizar y disponer al Vicerrectorado Académico, coordine y realice los trámites pertinentes para continuar con el proceso de notificación y aprobación definitiva de estos ajustes ante el Consejo de Educación Superior.
- 3. Notificar con el contenido de la presente resolución al Vicerrectorado Académico; a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; a la Dirección de Grado, para que procedan según corresponda; a la señora Rectora; a la Secretaría General; a la Procuraduría; a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica; a la Unidad de Auditoría Interna, para su conocimiento; y a la Dirección de Comunicación Institucional, para que proceda con la respectiva publicación en la página Web Institucional.

Dado en sesión del Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil veinte y cuatro.





1. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE UN PROYECTO DE <u>AJUSTE CURRICULAR</u> <u>SUSTANTIVO</u> DE CARRERA O PROGRAMA CONFORME AL ARTÍCULO 110 Y A LA DISPOSICIÓN GENERAL QUINTA DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico, el ajuste curricular sustantivo es cuando se modifica el perfil de egreso, tiempo de duración medido en créditos o períodos académicos, según corresponda, denominación de la carrera o programa, o denominación de la titulación.

Cuando las IES requieren realizar ajustes curriculares sustantivos deberán contar con la autorización del CES. El trámite tendrá una duración igual al establecido para la aprobación de carreras y programas y, se deberá observar el procedimiento establecido en la presente guía que le sea aplicable.

De igual forma, la IES deberá cargar en formato PDF a través de la plataforma del CES la información contemplada en el presente instrumento (aplicable al trámite); la resolución de ajuste curricular sustantivo de la carrera o programa expedida por el OCS, detallando el número y fecha de la resolución; la información respecto al código SNIESE de la carrera o programa objeto del ajuste; y, la siguiente información:

1. Datos Previos

Tipo De Trámite: Ajuste Curricular Sustantivo

Propuesta Curricular Experimental o Innovadora: No Ejecución Institucional: Institucional

2. Datos de la Institución

Nombre completo: Universidad de Cuenca

Código de la IES:1007Estatus de la IES:AcreditadaTipo de financiamiento:pública

3. Datos personales del Rector o Rectora

Número de documento de identificación: 0170581169 Nombres: María Augusta Apellidos: Hermida Palacios

Correo electrónico: augusta.hermida@ucuenca.edu.ec

Teléfono institucional fijo: 074051000

4. Datos del director/a o coordinador/a de la propuesta de ajuste

Nombres: Ramon Patricio
Apellidos: Cárdenas Jaramillo

Correo electrónico: patricio.cardenas@ucuenca.edu.ec

Teléfono institucional: 074051000 Ext: 2231

Celular: 0998131160





5. Datos generales del proyecto

¿Es una propuesta curricular experimental e innovadora? No

Código de plataforma: (Generado automáticamente)
Tipo de trámite: Ajuste Curricular Sustantivo

Nivel de formación: Tercer Nivel

Tipo de Formación: Licenciaturas y títulos profesionales

Código SNIESE de la carrera/programa: 650311A01-P-0101

Modalidad de aprendizaje: Presencial

Campo amplio: 03 CIENCIAS SOCIALES, PERIODISMO, INFORMACIÓN Y DERECHO

Campo específico: 1 Ciencias sociales y del comportamiento

Campo detallado: 1 Economía
Carrera/Programa: Economía
Titulación: Economista

Tiene itinerarios académicos: No

6. Lugar(es) de ejecución de la carrera/ programa

Estructura institucional	Región	Zona de planificación	Provincia	Cantón	Ley de creación de la IES/Resolución CACES/CES para funcionamiento
Sede Matriz	Sierra	Zona 6	AZUAY	CUENCA	(Adjuntar la ley de creación de la U Cuenca)





7. Resumen de Ajustes Curriculares

	Descripción	DETALLE CAM	BIO REALIZADO	
Νº		Aprobado	Propuesto	JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO
1	Perfil de egreso			
2	Tiempo de duración medidos en créditos o periodos según corresponda	9 periodos académicos Total, de horas de la carrera: 6480 horas	8 periodos académicos Total, de horas de la carrera: 5760 horas	Después de realizar consultas a varios involucrados: empleadores, graduados, estudiantes y las diferentes líneas académicas, se planteó realizar una reforma a la estructura curricular para hacerla más pertinente y alineada con las demandas actuales del mercado. Una de las actualizaciones clave ha sido la reducción de los períodos de estudio. Estructurados en ocho períodos académicos de 16 semanas cada uno, este ajuste permite que los estudiantes completen su formación y adquieran las competencias necesarias para su perfil de egreso de manera más eficiente. Además, esta modificación facilita una mejor movilidad estudiantil, permitiendo a los estudiantes adaptarse con mayor flexibilidad a oportunidades educativas y profesionales, tanto local como internacionalmente. Estos cambios sustantivos propuestos optimizan el proceso de formación de los estudiantes y reducen su tiempo de permanencia, manteniendo el rigor académico. Con base en el análisis individual de cada estudiante, se evidencia que estos cambios sustantivos propuestos se ejecutarán a partir del periodo académico marzo 2025-agosto 2025.
3	Denominación de la carrera o programa			
4	Denominación de la titulación			

¿El ajuste curricular presenta cambio de carácter no sustantivo?

SI.

En caso de opción "SI"

7.1 Resumen de Ajustes Curriculares

	Descripción	DETALLE CAMBIO REALIZADO		_
Νº		Aprobado	Propuesto	JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO
1	Perfil de ingreso			
2	Requisitos de ingreso			





3	Opciones de titulación			
4	Requisitos de titulación			
5	Incremento/disminución de estudiantes (Para las carreras/programas de salud considerar los convenios. La IES justificará infraestructura, planta docente, información financiera)			
6	Requisito de suficiencia de segunda lengua			
7	Otros			
8	Disminución de valores del arancel y la matrícula			
9	Incremento de estudiantes			
10	Actualización del nivel de suficiencia de un idioma extranjero de acuerdo a la normativa vigente			
11	Modificación de los componentes de aprendizaje sin alterar el total de hora de la carrera o programa:			
12	Cambio de modalidad			
	Modificación en las asignaturas de la malla curricular: eliminación de la asignatura	19373 HERRAMIENTAS DE INFORMÁTICA ACD: 2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: PRIMERO		Se propone la eliminación de la asignatura ya que los contenidos se abordarán en fundamentos de programación.
13	Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel de asignatura, aumento del número de horas asignatura y cambio de componentes de aprendizaje.	19378 FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN ACD: 2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA:2 TOTAL: 6 CICLO: SEGUNDO	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN ACD: 3 APE: 2 AA: 4 TOTAL: 9 CICLO: PRIMERO	Los cambios en la asignación horaria y en los componentes de aprendizaje son en respuesta a la reestructuración de los contenidos abarcados dentro de la asignatura en la malla propuesta. Además, dada la reestructuración curricular, se da un cambio en el nivel de la asignatura.
	Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel de asignatura,	19888 ESTADÍSTICA II ACD: 3 APE/A: 3 APE/T: 0	ESTADÍSTICA II ACD: 3 APE: 2 AA: 4	Se reestructura los componentes de aprendizaje en función de los nuevos contenidos a revisarse en la asignatura. Además, dada la





cambio de componentes	AA: 3	TOTAL: 9	reestructuración curricular, se d
de aprendizaje.	TOTAL: 9	CICLO: SEGUNDO	un cambio en el nivel de
	CICLO: TERCERO		asignatura.
Modificación en las	19440 FUNDAMENTOS	FUNDAMENTOS DE	Se reestructura los componente
	DE ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN	de aprendizaje en función de lo
asignaturas de la malla	ACD: 2	ACD: 2	nuevos contenidos a revisarse en l
curricular: cambio de	APE/A: 1	APE: 2	asignatura. Además, dada
nivel de asignatura y	APE/T: 0	AA: 2	reestructuración curricular, se d
cambio de componentes	AA: 3	TOTAL: 6	un cambio en el nivel de
de aprendizaje.	TOTAL: 6	CICLO: OCTAVO	asignatura.
	CICLO: QUINTO	DD É CTICA C DE CEDIVICIO	
	19897 PRÁCTICAS DE	PRÁCTICAS DE SERVICIO	Se reestructura los componente
Modificación en las	SERVICIO COMUNITARIO	COMUNITARIO ACD: 0	de aprendizaje en función de lo nuevos contenidos a revisarse en
asignaturas de la malla	ACD: 0	ACD: 0 APE: 1	asignatura. Además, dada
curricular: cambio de	APE/A: 0	AA: 5	reestructuración curricular, se d
nivel de asignatura y	APE/T: 4	TOTAL: 6	un cambio en el nivel de
cambio de componentes	AA: 2	CICLO: QUINTO	asignatura. Esto para disminuir
de aprendizaje.	TOTAL: 6	CICLO. QUINTO	tiempo de permanencia.
	CICLO: SÉPTIMO		tiempo de permanencia.
	19896 CRECIMIENTO Y	CRECIMIENTO Y DESARROLLO	Se reestructura los componente
Modificación en las	DESARROLLO	ACD: 3	de aprendizaje en función de lo
asignaturas de la malla	ACD: 4	APE: 2	nuevos contenidos a revisarse en
curricular: cambio de	APE/A: 3	AA: 4	asignatura. Además, dada
nivel de asignatura y	APE/T: 0	TOTAL: 9	reestructuración curricular, se o
cambio de componentes	AA: 5	CICLO: SEXTO	un cambio en el nivel de
-	TOTAL: 12	GIGEG: SEXTO	asignatura.
de aprendizaje.	CICLO: SÉPTIMO		as-Briatarar
Modificación en las	19436 TEORÍA DE LOS	TEORÍA DE LOS GRUPOS	Los cambios en la asignació
asignaturas de la malla	GRUPOS SOCIALES Y	SOCIALES Y DEL	horaria y en los componentes d
curricular: cambio de	DEL	ESTADO	aprendizaje son en respuesta a
	ESTADO	ACD: 2	reestructuración de los contenido
nivel de asignatura,	ACD: 3	APE: 2	abarcados dentro de la asignatui
reducción número de	APE/A:1	AA: 3	en la malla propuesta. Ademá
horas asignatura y cambio	APE/T: 0	TOTAL: 7	dada la reestructuración curricula
de componentes de	AA:5	CICLO: SEGUNDO	se da un cambio en el nivel de
aprendizaje.	TOTAL: 9		asignatura.
	CICLO: PRIMERO		
Modificación en las	19823 DERECHO	DERECHO ECONÓMICO Y	Los cambios en la asignació
asignaturas de la malla	ECONÓMICO Y	EMPRESARIAL	horaria y en los componentes o
curricular: cambio de	EMPRESARIAL	ACD: 2	aprendizaje son en respuesta a
nivel de asignatura,	ACD: 4	APE: 2	reestructuración de los contenido
reducción número de	APE/A: 1	AA: 4	abarcados dentro de la asignatu
horas asignatura y cambio	APE/T: 0	TOTAL: 8	en la malla propuesta. Ademá
de componentes de	AA: 7	CICLO: SEGUNDO	dada la reestructuración curricula
•	TOTAL: 12		se da un cambio en el nivel de
aprendizaje.	CICLO: PRIMERO		asignatura.
	40272 1867051	LUCTORIA FOOMÁNIO:	C IUCTORIA FOOMÁNIO
	19372 HISTORIA	HISTORIA ECONÓMICA	Se une HISTORIA ECONÓMICA I
		ACD: 2	ANAÉDICA LATINIA VIDEL EQUITOR
Modificación en las asignaturas de la malla	ECONÓMICA MUNDIAL	ACD: 3	
	ECONÓMICA MUNDIAL ACD: 2	APE: 2	e HISTORIA ECONÓMICA MUNDI.
asignaturas de la malla	ECONÓMICA MUNDIAL ACD: 2 APE/A: 1	APE: 2 AA: 3	e HISTORIA ECONÓMICA MUNDI en la nueva asignatura HISTOR
asignaturas de la malla curricular: fusión de las	ECONÓMICA MUNDIAL ACD: 2 APE/A: 1 APE/T: 0	APE: 2 AA: 3 TOTAL: 8	e HISTORIA ECONÓMICA MUNDI, en la nueva asignatura HISTOR ECONÓMICA, esto con el objeti
asignaturas de la malla curricular: fusión de las	ECONÓMICA MUNDIAL ACD: 2 APE/A: 1 APE/T: 0 AA: 3	APE: 2 AA: 3	e HISTORIA ECONÓMICA MUNDI, en la nueva asignatura HISTOR ECONÓMICA, esto con el objeti de brindar las herramientas
asignaturas de la malla curricular: fusión de las	ECONÓMICA MUNDIAL ACD: 2 APE/A: 1 APE/T: 0 AA: 3 TOTAL: 6	APE: 2 AA: 3 TOTAL: 8	e HISTORIA ECONÓMICA MUNDIA en la nueva asignatura HISTOR ECONÓMICA, esto con el objeti de brindar las herramientas habilidades necesarias para que l
asignaturas de la malla curricular: fusión de las	ECONÓMICA MUNDIAL ACD: 2 APE/A: 1 APE/T: 0 AA: 3	APE: 2 AA: 3 TOTAL: 8	e HISTORIA ECONÓMICA MUNDIA en la nueva asignatura HISTOR ECONÓMICA, esto con el objeti de brindar las herramientas habilidades necesarias para que l estudiantes alcancen el perfil de
asignaturas de la malla curricular: fusión de las	ECONÓMICA MUNDIAL ACD: 2 APE/A: 1 APE/T: 0 AA: 3 TOTAL: 6 CICLO: PRIMERO	APE: 2 AA: 3 TOTAL: 8	e HISTORIA ECONÓMICA MUNDI. en la nueva asignatura HISTOR ECONÓMICA, esto con el objeti de brindar las herramientas habilidades necesarias para que l
asignaturas de la malla curricular: fusión de las	ECONÓMICA MUNDIAL ACD: 2 APE/A: 1 APE/T: 0 AA: 3 TOTAL: 6 CICLO: PRIMERO	APE: 2 AA: 3 TOTAL: 8	e HISTORIA ECONÓMICA MUNDIA en la nueva asignatura HISTOR ECONÓMICA, esto con el objeti de brindar las herramientas habilidades necesarias para que l estudiantes alcancen el perfil de
asignaturas de la malla curricular: fusión de las	ECONÓMICA MUNDIAL ACD: 2 APE/A: 1 APE/T: 0 AA: 3 TOTAL: 6 CICLO: PRIMERO 19377 HISTORIA ECONÓMICA DE	APE: 2 AA: 3 TOTAL: 8	e HISTORIA ECONÓMICA MUNDIA en la nueva asignatura HISTOR ECONÓMICA, esto con el objeti de brindar las herramientas habilidades necesarias para que l estudiantes alcancen el perfil de
asignaturas de la malla curricular: fusión de las	ECONÓMICA MUNDIAL ACD: 2 APE/A: 1 APE/T: 0 AA: 3 TOTAL: 6 CICLO: PRIMERO 19377 HISTORIA ECONÓMICA DE AMÉRICA LATINA Y DEL	APE: 2 AA: 3 TOTAL: 8	AMÉRICA LATINA Y DEL ECUADO e HISTORIA ECONÓMICA MUNDIA en la nueva asignatura HISTOR ECONÓMICA, esto con el objetivo de brindar las herramientas habilidades necesarias para que le estudiantes alcancen el perfil o egreso establecido.
asignaturas de la malla curricular: fusión de las	ECONÓMICA MUNDIAL ACD: 2 APE/A: 1 APE/T: 0 AA: 3 TOTAL: 6 CICLO: PRIMERO 19377 HISTORIA ECONÓMICA DE	APE: 2 AA: 3 TOTAL: 8	e HISTORIA ECONÓMICA MUNDIA en la nueva asignatura HISTOR ECONÓMICA, esto con el objetiv de brindar las herramientas habilidades necesarias para que la estudiantes alcancen el perfil de





	APE/T: 0 AA: 3 TOTAL: 6 CICLO: SEGUNDO		
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel de asignatura, reducción número de horas asignatura y cambio de componentes de aprendizaje.	37604 MATEMÁTICAS-1 ACD: 3 APE/A: 3 APE/T: 0 AA: 3 TOTAL: 9 CICLO: SEGUNDO	MATEMÁTICAS-1 ACD: 3 APE: 2 AA: 3 TOTAL: 8 CICLO: PRIMERO	Los cambios en la asignación horaria y en los componentes de aprendizaje son en respuesta a la reestructuración de los contenidos abarcados dentro de la asignatura en la malla propuesta. Además, dada la reestructuración curricular, se da un cambio en el nivel de la asignatura.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: reducción número de horas asignatura y cambio de componentes de aprendizaje.	19376 INTRODUCCION A LA MICROECONOMIA ACD: 3 APE/A: 1 APE/T: 0 AA: 5 TOTAL: 9 CICLO: SEGUNDO	INTRODUCCION A LA MICROECONOMIA ACD: 4 APE: 0 AA: 3 TOTAL: 7 CICLO: SEGUNDO	Los cambios en la asignación horaria y en los componentes de aprendizaje son en respuesta a la reestructuración de los contenidos abarcados dentro de la asignatura en la malla propuesta.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel de asignatura, reducción número de horas asignatura y cambio de componentes de aprendizaje.	19374 ESTADÍSTICA I ACD: 3 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 4 TOTAL: 9 CICLO: SEGUNDO	ESTADÍSTICA I ACD: 3 APE: 2 AA: 3 TOTAL: 8 CICLO: PRIMERO	Los cambios en la asignación horaria y en los componentes de aprendizaje son en respuesta a la reestructuración de los contenidos abarcados dentro de la asignatura en la malla propuesta. Además, dada la reestructuración curricular, se da un cambio en el nivel de la asignatura.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel de asignatura, reducción número de horas asignatura y cambio de componentes de aprendizaje.	37605 MATEMÁTICAS-2 ACD: 3 APE/A: 3 APE/T: 0 AA: 3 TOTAL: 9 CICLO: TERCERO	MATEMÁTICAS-2 ACD: 3 APE: 2 AA: 3 TOTAL: 8 CICLO: SEGUNDO	Los cambios en la asignación horaria y en los componentes de aprendizaje son en respuesta a la reestructuración de los contenidos abarcados dentro de la asignatura en la malla propuesta. Además, dada la reestructuración curricular, se da un cambio en el nivel de la asignatura.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: aumento número de horas asignatura y cambio de componentes de aprendizaje.	19431 MEDICIÓN ECONÓMICA ACD: 2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: TERCERO	MEDICIÓN ECONÓMICA ACD: 3 APE: 2 AA: 2 TOTAL: 7 CICLO: TERCERO	Los cambios en la asignación horaria y en los componentes de aprendizaje son en respuesta a la reestructuración de los contenidos abarcados dentro de la asignatura en la malla propuesta.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: reducción número de horas asignatura y cambio de componentes de aprendizaje.	19890 MÉTODOS DINÁMICOS EN ECONOMÍA ACD: 3 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 4 TOTAL: 9 CICLO: CUARTO	MÉTODOS DINÁMICOS EN ECONOMÍA ACD: 3 APE: 2 AA: 3 TOTAL: 8 CICLO: CUARTO	Los cambios en la asignación horaria y en los componentes de aprendizaje son en respuesta a la reestructuración de los contenidos abarcados dentro de la asignatura en la malla propuesta.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: reducción número de horas asignatura y cambio de componentes de	19434 MACROECONOMÍA I ACD: 3 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 4 TOTAL: 9	MACROECONOMÍA I ACD: 3 APE: 2 AA: 3 TOTAL: 8 CICLO: CUARTO	Los cambios en la asignación horaria y en los componentes de aprendizaje son en respuesta a la reestructuración de los contenidos abarcados dentro de la asignatura en la malla propuesta.





aprendizaje.	CICLO: CUARTO		
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: reducción número de horas asignatura y cambio de componentes de aprendizaje.	19438 TEORÍA DE JUEGOS ACD: 3 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 4 TOTAL: 9 CICLO: QUINTO	TEORÍA DE JUEGOS ACD: 3 APE: 2 AA: 2 TOTAL: 7 CICLO: QUINTO	Los cambios en la asignación horaria y en los componentes de aprendizaje son en respuesta a la reestructuración de los contenidos abarcados dentro de la asignatura en la malla propuesta.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: reducción número de horas asignatura y cambio de componentes de aprendizaje.	19445 POLÍTICA ECONÓMICA ACD:2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: SÉPTIMO	POLÍTICA ECONÓMICA ACD:2 APE: 2 AA: 1 TOTAL: 5 CICLO: SÉPTIMO	Los cambios en la asignación horaria y en los componentes de aprendizaje son en respuesta a la reestructuración de los contenidos abarcados dentro de la asignatura en la malla propuesta.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: reducción número de horas asignatura y cambio de componentes de aprendizaje.	19446 FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS ACD:2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: SÉPTIMO	FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS ACD:2 APE: 2 AA: 1 TOTAL: 5 CICLO: SÉPTIMO	Los cambios en la asignación horaria y en los componentes de aprendizaje son en respuesta a la reestructuración de los contenidos abarcados dentro de la asignatura en la malla propuesta.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: reducción número de horas asignatura y cambio de componentes de aprendizaje.	19889 MICROECONOMÍA I ACD: 5 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 8 TOTAL: 15 CICLO: TERCERO	MICROECONOMÍA I ACD: 3 APE: 2 AA: 2 TOTAL: 7 CICLO: TERCERO	Se reestructura la carga horaria dada la división de la asignatura en Microeconomía I y Microeconomía II.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel de asignatura, reducción número de horas asignatura y cambio de componentes de aprendizaje.	19433 ESTADÍSTICA III ACD: 2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: CUARTO	ESTADÍSTICA III ACD: 3 APE: 2 AA: 4 TOTAL: 9 CICLO: TERCERO	Los cambios en la asignación horaria y en los componentes de aprendizaje son en respuesta a la reestructuración de los contenidos abarcados dentro de la asignatura en la malla propuesta. Además dada la reestructuración curricular se da un cambio en el nivel de la asignatura.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel de asignatura.	19895 FINANZAS CORPORATIVAS I ACD: 2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: CUARTO	FINANZAS CORPORATIVAS I ACD: 2 APE: 2 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: QUINTO	Dada la reestructuración curricular, se da un cambio en e nivel de la asignatura.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: reducción número de horas asignatura y cambio de componentes de aprendizaje.	19891 MICROECONOMÍA II ACD: 3 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 4 TOTAL: 9 CICLO: CUARTO	MICROECONOMÍA II ACD: 2 APE: 2 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: CUARTO	Se reestructura la carga horaria dada la división de la asignatura Microeconomía I er Microeconomía I y Microeconomía II.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: creación de	CICLO. COANTO	MICROECONOMÍA III ACD: 2 APE: 2	Se crea la asignatura por la división de Microeconomía I en Microeconomía I y Microeconomía





una nueva asignatura.		AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: QUINTO	II. Por lo tanto, Microeconomía III cubre los contenidos de Microeconomía II. Esto con el objetivo de brindar las herramientas y habilidades necesarias para que los estudiantes alcancen el perfil de egreso establecido.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: aumento número de horas asignatura y cambio de componentes de aprendizaje.	19435 ECONOMÍA POLÍTICA ACD: 2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: CUARTO	ECONOMÍA POLÍTICA ACD: 3 APE: 2 AA: 3 TOTAL: 8 CICLO: CUARTO	Los cambios en la asignación horaria y en los componentes de aprendizaje son en respuesta a la reestructuración de los contenidos abarcados dentro de la asignatura en la malla propuesta.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel de asignatura.	19893 ECONOMETRÍA I ACD: 3 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 4 TOTAL: 9 CICLO: QUINTO	ECONOMETRÍA I ACD: 3 APE: 2 AA: 4 TOTAL: 9 CICLO: CUARTO	Dada la reestructuración curricular, se da un cambio en el nivel de la asignatura.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: reducción número de horas asignatura y cambio de componentes de aprendizaje.	19892 MACROECONOMÍA II ACD: 3 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 4 TOTAL: 9 CICLO: QUINTO	MACROECONOMÍA II ACD: 2 APE: 2 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: QUINTO	Los cambios en la asignación horaria y en los componentes de aprendizaje son en respuesta a la reestructuración de los contenidos abarcados dentro de la asignatura en la malla propuesta.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel de asignatura.	36774 FINANZAS CORPORATIVAS II ACD: 2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: QUINTO	FINANZAS CORPORATIVAS II ACD: 2 APE: 2 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: SEXTO	Dada la reestructuración curricular, se da un cambio en el nivel de la asignatura.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel de asignatura, aumento de número de horas y cambio de componentes de aprendizaje.	19443 ANÁLISIS MULTIVARIANTE ACD: 2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: QUINTO	ANÁLISIS MULTIVARIANTE ACD: 3 APE: 2 AA: 1 TOTAL: 6 CICLO: SÉPTIMO	Se reestructura la carga horaria para proponer más práctica de los contenidos. Se cambia de quinto a séptimo ciclo, esto en respuesta a la reestructuración de la malla curricular. Además, se realiza un cambio en la estructura de los componentes de aprendizaje en función de los nuevos contenidos abordados.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel de asignatura, reducción de número de horas y cambio de componentes de aprendizaje.	19894 ECONOMETRÍA II ACD: 3 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 4 TOTAL: 9 CICLO: SEXTO	ECONOMETRÍA II ACD: 3 APE: 2 AA: 3 TOTAL: 8 CICLO: QUINTO	Los cambios en la asignación horaria y en los componentes de aprendizaje son en respuesta a la reestructuración de los contenidos abarcados dentro de la asignatura en la malla propuesta. Además, dada la reestructuración curricular, se da un cambio en el nivel de la asignatura.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: reducción de número de horas y cambio de componentes	19441 MACROECONOMÍA III ACD: 3 APE/A: 2 APE/T: 0	MACROECONOMÍA III ACD: 2 APE: 2 AA: 4 TOTAL: 8	Los cambios en la asignación horaria y en los componentes de aprendizaje son en respuesta a la reestructuración de los contenidos abarcados dentro de la asignatura





de aprendizaje.	AA: 4 TOTAL: 9	CICLO: SEXTO	en la malla propuesta.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: fusión de las asignaturas en una nueva	CICLO: SEXTO 19442 ECONOMÍA EMPRESARIAL ACD: 3 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 4 TOTAL: 9 CICLO: SEXTO	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL ACD: 3 APE: 2 AA: 1 TOTAL: 6 CICLO: SÉPTIMO	Se une 19447 REGULACIÓN DE MERCADOS y 19442 ECONOMÍA EMPRESARIAL para crear la asignatura ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL. Esto con el objetivo de brindar las herramientas y habilidades necesarias para que los estudiantes alcancen el perfil de egreso establecido.
	19447 REGULACIÓN DE MERCADOS ACD: 3 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 4 TOTAL: 9 CICLO: SÉPTIMO		
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel de asignatura.	19437 INVESTIGACIÓN OPERATIVA ACD: 2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: SEXTO	INVESTIGACIÓN OPERATIVA ACD: 2 APE: 2 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: QUINTO	Dada la reestructuraci curricular, se da un cambio en nivel de la asignatura.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: eliminación de la asignatura	19439 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA ACD: 2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: SEXTO		Se elimina para la creación de asignatura INVESTIGACIO ECONOMICA.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: creación de una nueva asignatura.		INVESTIGACION ECONOMICA ACD: 2 APE: 2 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: CUARTO	Se propone la creación de asignatura para cumplir con objetivo de brindar herramientas y habilidad necesarias para que estudiantes alcancen el perfil egreso establecido.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel de asignatura, aumento de número de horas y cambio de componentes de aprendizaje.	19444 HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO ACD: 2 APE/A: 1 APE/T: 0 AA: 3 TOTAL: 6 CICLO: SEXTO	HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO ACD: 3 APE: 2 AA: 4 TOTAL: 9 CICLO: TERCERO	Los cambios en la asignaci horaria y en los componentes aprendizaje son en respuesta a reestructuración de los contenio abarcados dentro de la asignatu en la malla propuesta. Adem dada la reestructuración curricul se da un cambio en el nivel de asignatura.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel de asignatura, aumento de número de horas y cambio de componentes de aprendizaje.	37016 ECONOMETRIA III ACD: 2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: SÉPTIMO	ECONOMETRIA III ACD: 2 APE: 2 AA: 3 TOTAL: 7 CICLO: SEXTO	Los cambios en la asignaci horaria y en los componentes aprendizaje son en respuesta a reestructuración de los contenid abarcados dentro de la asignatu en la malla propuesta. Ademidada la reestructuración curricul se da un cambio en el nivel de asignatura.





Modificación en las asignaturas de la malla curricular: fusión de las asignaturas en una nueva	19450 PRACTICA LABORAL I ACD: 0 APE/A: 0 APE/T: 9 AA: 0 TOTAL: 9 CICLO: OCTAVO 19455 PRACTICAS LABORALES II ACD: 0 APE/A: 0 APE/A: 0 APE/T: 6 AA: 0 TOTAL: 6 CICLO: NOVENO	PRACTICA LABORAL ACD: 0 APE: 1 AA: 14 TOTAL: 15 CICLO: SÉPTIMO	Se une 19455 PRACTICAS LABORALES II y 19450 PRACTICA LABORAL I para crear la asignatura PRACTICA LABORAL. Se ubica en séptimo ciclo, esto con el objetivo de brindar las herramientas y habilidades necesarias para que los estudiantes alcancen el perfil de egreso establecido.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel de asignatura, reducción de horas y cambio de componentes de aprendizaje.	19899 FINANZAS INTERNACIONALES ACD: 2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: OCTAVO	FINANZAS INTERNACIONALES ACD: 2 APE: 2 AA: 1 TOTAL: 5 CICLO: SÉPTIMO	Los cambios en la asignación horaria y en los componentes de aprendizaje son en respuesta a la reestructuración de los contenidos abarcados dentro de la asignatura en la malla propuesta. Además, dada la reestructuración curricular, se da un cambio en el nivel de la asignatura.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel de asignatura, incremento de horas y cambio de componentes de aprendizaje.	19900 PLANIFICACIÓN ECONÓMICA ACD: 2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: OCTAVO	PLANIFICACIÓN ECONÓMICA ACD: 2 APE: 2 AA: 3 TOTAL: 7 CICLO: SEXTO	Los cambios en la asignación horaria y en los componentes de aprendizaje son en respuesta a la reestructuración de los contenidos abarcados dentro de la asignatura en la malla propuesta. Además, dada la reestructuración curricular, se da un cambio en el nivel de la asignatura.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel de asignatura, incremento de horas y cambio de componentes de aprendizaje.	19448 ECONOMÍA INTERNACIONAL ACD: 2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: OCTAVO	ECONOMÍA INTERNACIONAL ACD: 3 APE: 2 AA: 3 TOTAL: 8 CICLO: SEXTO	Los cambios en la asignación horaria y en los componentes de aprendizaje son en respuesta a la reestructuración de los contenidos abarcados dentro de la asignatura en la malla propuesta. Además, dada la reestructuración curricular, se da un cambio en el nivel de la asignatura.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: incremento de horas y cambio de componentes de aprendizaje.	19898 EVALUACIÓN FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL DE PROYECTOS ACD: 2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: OCTAVO	EVALUACIÓN FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL DE PROYECTOS ACD: 3 APE: 2 AA: 4 TOTAL: 9 CICLO: OCTAVO	Se reestructura la carga horaria y los componentes de aprendizaje para proponer más práctica de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel de asignatura, reducción de horas y cambio de componentes	19451 UNIDAD DE INTEGRACIÒN CURRICULAR I ACD: 0 APE/A: 0 APE/T: 4	UNIDAD DE INTEGRACIÒN CURRICULAR I ACD: 0 APE: 1 AA: 2 TOTAL: 3	Los cambios en la asignación horaria y en los componentes de aprendizaje son en respuesta a la reestructuración de los contenidos abarcados dentro de la asignatura en la malla propuesta. Además,





de aprendizaje.	AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: OCTAVO	CICLO: SÉPTIMO	dada la reestructuración curricular, se da un cambio en el nivel de la asignatura.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: eliminación de la asignatura.	23348 CORRIENTES ECONÓMICAS HETERODOXAS ACD: 2 APE/A: 1 APE/T: 0 AA: 3 TOTAL: 6 CICLO: NOVENO		Se propone la eliminación de la asignatura dado que su contenido será abarcado en ECONOMÍA POLÍTICA.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: eliminación de la asignatura.	36944 OPTATIVA I ACD: 2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: NOVENO		Se propone la eliminación de la asignatura, dado que los contenidos abarcados no forman parte del perfil de egreso. Los contenidos relevantes, serán revisados en otras asignaturas.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: eliminación de la asignatura.	36945 OPTATIVA II ACD: 2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: NOVENO		Se propone la eliminación de la asignatura, dado que los contenidos abarcados no forman parte del perfil de egreso. Los contenidos relevantes, serán revisados en otras asignaturas.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel de asignatura, incremento de horas y cambio de componentes de aprendizaje.	19901 UNIDAD DE INTEGRACIÒN CURRICULAR II ACD: 0 APE/A: 0 APE/T: 6 AA: 3 TOTAL: 9 CICLO: NOVENO	UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR II ACD: 0 APE: 1 AA: 11 TOTAL: 12 CICLO: OCTAVO	Los cambios en la asignación horaria y en los componentes de aprendizaje son en respuesta a la reestructuración de los contenidos abarcados dentro de la asignatura en la malla propuesta. Además, dada la reestructuración curricular, se da un cambio en el nivel de la asignatura.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: creación de una nueva asignatura		INVESTIGACIÓN DE MERCADOS ACD: 2 APE: 2 AA: 3 TOTAL: 7 CICLO: TERCERO	Se propone la creación de la asignatura para cumplir con el perfil de egreso. Se ubica en tercer ciclo esto con el objetivo de brindar las herramientas y habilidades necesarias para que los estudiantes alcancen el perfil de egreso establecido.

8. Datos de la resolución de aprobación del Consejo Universitario (OCS)

Fecha de resolución de aprobación (*)

Número de resolución de aprobación (*)

Haga clic aquí para escribir texto.

Haga clic aquí para escribir texto.

(Anexar la resolución)

9. Anexos complementarios

Finalmente, al tenor de lo dispuesto en la Disposición General Quinta del RRA, las IES que realicen ajustes sustantivos a su oferta académica deberán implementar un proceso de transición para incorporar a sus estudiantes actuales a las mallas curriculares actualizadas conforme el reglamento, siempre y cuando no se afecten los derechos de los estudiantes.





10. Anexos:

- a) Anexo Ley de creación IES.
- b) Resolución de aprobación del OCS.
- c) Estructura Curricular propuesta.
- d) Plan de transición y tabla de equivalencias entre malla actual y malla propuesta (contenidos mínimos).

COMISIÓN ACADÉMICA	TAMON PATRICIO CARDENAS JARAMILLO
ELABORACIÓN	DIRECCIÓN DE CARRERA

Fecha: 14 de junio de 2024

SECRETARÍA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Certifica,

Que, la información que antecede en 12 fojas, corresponde a los ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos de la carrera de Economía; presentados mediante Memorando Nro. UC-VRC-2024-0743-M, de fecha 20 de junio de 2024, suscrito por el Ing. Juan Leonardo Espinoza Abad, PhD., Vicerrector Académico de la Universidad de Cuenca; y, aprobados mediante resolución No. UC-CU-RES-112-2024, adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2024, de la cual se constituye en parte integrativa.

Cuenca, 25 de junio de 2024.

Abg. Marcia Cedillo Díaz, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO